ENERGIA Y CONSTRUCCION ECOLOGICA DEL CARIBE S.A. DE C.V.
Cel. y WhatsApp. +52 (984) 198 1148
(984) 100 1430
contacto@solardelsureste.com.mx
www.solardelsureste.com.mx

Contrato de prestación de servicios de instalación de sistemas fotovoltaicos.

Entre:
ENERGIA Y CONSTRUCCION ECOLOGICA DEL CARIBE S.A. DE C.V.
RFC: ECE231213Q84
Dirección: Av.38 Residencial Selvanova Coto 5, Depto. 508-C. Solidaridad, Playa del Carmen, Quintana Roo.
C.P.:77725 Representado por: Roberto Atzel Navarro Aguirre
Correo: contacto@solardelsureste.com.mx
Teléfonos & WhatsApp: +52 (984)198-1148 o +52 (984)100-1430
…en adelante el *"Proveedor"*.

Y:
Nombre del Cliente: Víctor Hugo Ibarra Malacara
RFC O CURP: IAMV76042110H200
Teléfono: +52 998 181 89 64
Correo:
Dirección del domicilio en donde se realizó la instalación: SIERRA FRÍA MZ 87 SMZ 310 RESIDENCIAL CUMBRES.
…en adelante el *"Cliente"*.

Ambas partes acuerdan lo siguiente:

1. Objeto del Contrato.

El *"Proveedor"* se compromete a realizar la instalación de un sistema fotovoltaico en la propiedad del *"Cliente"*, ubicada en: SIERRA FRÍA MZ 87 SMZ 310 RESIDENCIAL CUMBRES, bajo los términos y condiciones establecidas en este contrato.

2. Vigencia de la Cotización.

La cotización emitida por el "*Proveedor"* tiene una vigencia de una semana a partir de su fecha de emisión, debido a la fluctuación del dólar. Los equipos son nuevos y de importación, y su costo está expresado en USD. Si la vigencia de la cotización caduca sin un anticipo previo, será necesario recotizar el proyecto con el tipo de cambio actualizado.

3. Pagos y Modalidades.

El *"Cliente"* se compromete a realizar los pagos bajo las siguientes modalidades:
Paquete 12 paneles solares y 3 inversores: $109,364.00 mxn.

- Modalidad 60 - 40: El 60% del total se transfiere para comenzar ($65, 618.40) y el 40% restante al finalizar la instalación en sitio ($43, 745.60). •

Pago transferencia, con Tarjeta de Crédito y Débito.

Una vez realizado algún depósito y apartadas las fechas, no es posible hacer un reembolso.

4. Firma de cotización y levantamiento en sitio.

Para proceder con la contratación, es necesario estar de acuerdo con la cotización previa y realizar un levantamiento en el sitio. Una vez que ambas partes estén de acuerdo, se procede a la firma de la cotización por parte del *"Cliente"*.

5. Gestión de Trámites con CFE.

El *"Proveedor"* se encargará de gestionar los trámites necesarios con CFE para el cambio de medidor, si es necesario. Esto incluye la solicitud de cambio de medidor y la carta poder, las cuales requerirán la firma del *"Cliente"*.

6. Fechas de Instalación.

Las fechas de inicio y entrega de la instalación se establecerán una vez efectuado el método de pago elegido por el *"Cliente"*. Sin embargo, dichas fechas pueden modificarse debido a factores externos como demoras en la paquetería, clima adverso (lluvia, vientos fuertes, ciclones y similares), días feriados o cualquier otro factor externo que el *"Proveedor"* no pueda controlar.

7. Garantía y Mantenimiento.

El sistema fotovoltaico tendrá las garantías descritas en la cotización pactada, las cuales cubren defectos de fabricación y funcionamiento bajo condiciones de uso normal. El *"Proveedor"* se compromete a ofrecer soporte durante el período de garantía, incluyendo un mantenimiento preventivo gratuito posterior a los primeros 6 meses de la instalación, después, el costo del mantenimiento es de $100.0 (cien) pesos MXN por panel solar. El costo de un mantenimiento correctivo depende del problema a solucionar.

8. Costos Adicionales.

Cualquier trabajo solicitado fuera de la cotización original implicará costos adicionales por materiales y mano de obra, en caso de requerirse. Estos costos adicionales serán informados y aprobados por escrito por el *"Cliente"* antes de proceder con los trabajos.

9. Ley Aplicable y Jurisdicción.

Este contrato se rige por las leyes de Quintana Roo, México. Para cualquier controversia derivada de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Quintana Roo.

10. Aceptación.

El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte. Ambas partes declaran haber leído y estar de acuerdo con el contenido del mismo. ANEXO 1.

Representante legal.

Nombre completo:

Roberto Atzel Navarro Aguirre.

Fecha: 14/11/2024.

Firma: _____.

Cliente.

Nombre completo:

Víctor Hugo Ibarra Malacara

_____ Fecha: 14/ 11/2024

Firma: _____.

ENERGIA Y CONSTRUCCION ECOLOGICA DEL CARIBE S.A. DE C.V.
Cel. y WhatsApp. +52 (984) 198 1148
(984) 100 1430
contacto@solardelsureste.com.mx
www.solardelsureste.com.mx

ANEXO 1
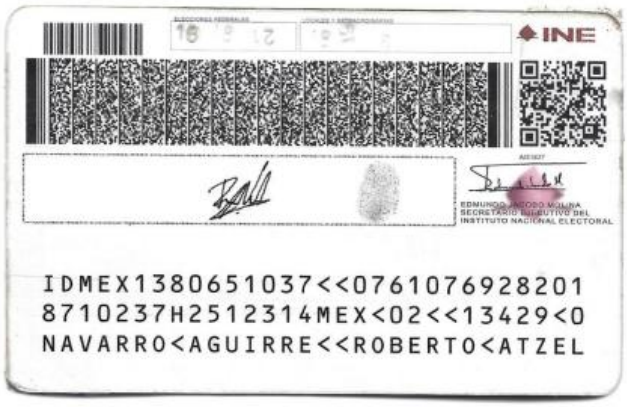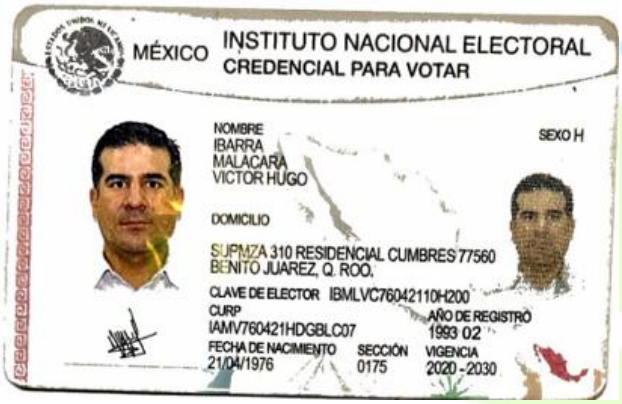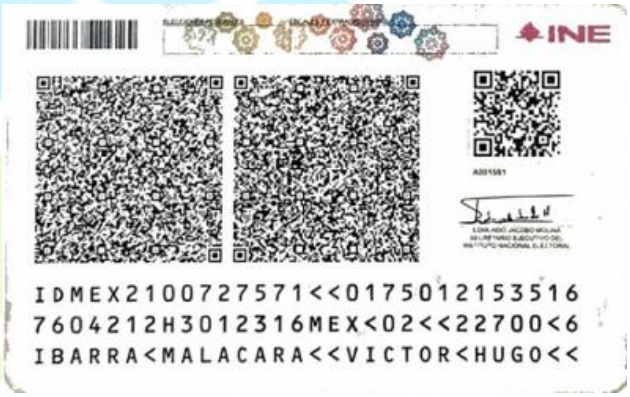
Adjunto INE del representante legal.